

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Servidumbre**
Rad. Nro. **11001310302420200018200**

Atendiendo la documental que antecede, se **DISPONE:**

- 1. FIJAR la hora de las 9:00 a.m. del día veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)** a efectos de llevar a cabo la audiencia señalada en el ordinal 1 del auto del 6 de agosto de 2021. Por Secretaría procédase de conformidad tal y como allí se advirtió.
- 2.** Obre en autos e incorpórese al expediente, la respuesta emitida dentro del trámite por parte de la Oficina de Registro donde informa la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-59137.
- 3.** COMPLÉTESE el dictamen pericial aportado por la parte demandada el 8 de septiembre de la presente anualidad de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4 – 7 del art. 226 de la ley 1564 de 2012, so pena de tenerlo por no presentado.
- 4.** En uso de las facultades contenidas en el inciso 5 del art. 121 del Código General del Proceso y a efectos de resolver la instancia, PRORROGAR por el término de seis (6) meses, contados a partir del 16 de diciembre de 2021 el tiempo para dictar la sentencia que en derecho corresponda dentro del presente proceso.
- 5.** Por Secretaría, remítase a la parte actora link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

(2)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--